

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5724 *BALEAR DE PORTES I AUTOMATISMES, S.L.
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
CA S'HEREU LLOGUERS, S.L.; BALEAR DE PORTES I
AUTOMATISMES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 63 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Balear De Portes I Automatismes, S.L. (Sociedad Totalmente Escindida), celebrada el día 20 de octubre de 2025, así como la Junta General Universal y Extraordinaria de Ca S'Hereu Lloguers, S.L., aprobó, por unanimidad, la escisión total en los términos previstos en los artículos 58.1 1º y 59 del RD 5/2023. La Sociedad Balear De Portes I Automatismes, S.L. (Sociedad Totalmente Escindida), se disolverá y extinguirá, sin liquidación, transmitiendo todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a dos Sociedades Beneficiarias, siendo una de ellas de nueva creación. La Sociedad Beneficiaria de nueva creación sucederá en la denominación a la Sociedad Totalmente Escindida, esto es, Balear De Portes I Automatismes, S.L. (Sociedad Beneficiaria), siendo la otra sociedad Beneficiaria la denominada Ca S'Hereu Lloguers, S.L. (Sociedad Beneficiaria). Ca S'Hereu Lloguers, S.L. (Sociedad Beneficiaria), asumirá los activos y pasivos inmobiliarios de la Sociedad Totalmente Escindida, así como tres vehículos propiedad de la Sociedad Escindida que se detallan en el Proyecto de Escisión, mientras que Balear De Portes I Automatismes, S.L. (Sociedad Beneficiaria) asumirá el resto de los activos y pasivos de la Sociedad Totalmente Escindida, que constituyen el negocio o explotación económica principal de la Sociedad Totalmente Escindida.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que deroga la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2025.- El Consejero Delegado Solidario de la sociedad, Balear De Portes I Automatismes, S.L. (Sociedad Extinguida), Don Toni Riutort Llabrés.

ID: A250048825-1